

RESOLUCION: 0 2 7 1

FECHA: 0 7 FEB 2022

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central y Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2022

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre del 2021, emanado del Consejo superior Universitario y,

Que el Art 27o. del Acuerdo 036 del 23 de diciembre del 2021, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia fiscal 2022, expresa que El Rector de La Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, así:

a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir las correspondientes apropiaciones para gastos.

ARTICULO 29o. Facúltese al Rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2022, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.

Que se hace necesario fortalecer algunas apropiaciones con el fin de cumplir con las actividades académico administrativa y el objeto misional de la Universidad Popular del Cesar de la Vigencia fiscal 2022

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 - Administración Central en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$51.098.628) Mcte**, de conformidad con el siguiente detalle:

RESOLUCION: 0 2 7 1

FECHA: 0 7 FEB 2022

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.1.01.01.001.01		Sueldos básico		\$ 51.098.628
2.1.1.01.01.001.01.001		Docentes planta		\$ 51.098.628
2.1.1.01.01.001.01.001	101	Docentes planta/Aporte Art 86 Ley 30/92		\$ 51.098.628
2.1.1.01.03.097		Bonificación por Productividad Académica	\$ 51.098.628	
2.1.1.01.03.097.001	101	Docentes planta	\$ 51.098.628	

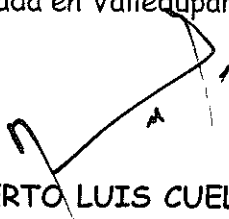
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de CINCO MILLONES PESOS (\$5.000.000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.1.01.01.001.01		Sueldos básico		\$ 5.000.000
2.1.1.01.01.001.01.001		Docentes planta		\$ 5.000.000
2.1.1.01.01.001.01.001	101	Docentes planta/Aporte Art 86 Ley 30/92		\$ 5.000.000
2.1.1.01.03.097		Bonificación por Productividad Académica	\$ 5.000.000	
2.1.1.01.03.097.001	101	Docentes planta	\$ 5.000.000	

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los



0 7 FEB 2022

**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal